SCJ-PS-24-2318
Exp. núm. 550-2022-ECIV-00064
Partes: PER1 vs. PER2
Materia: Resiliación de contrato de alquiler por la llegada al término y desalojo
Decisión: RECHAZA
Ponente: Mag. Samuel Arias Arzeno

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

La PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competente para conocer de los recursos de casación en materia civil y comercial, regularmente constituida por los jueces Pilar Jiménez Ortiz, presidente, Justiniano Montero Montero, Samuel Arias Arzeno y Vanessa Acosta Peralta, miembros, asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **31 de octubre de 2024,** año 181° de la Independencia y año 162° de la Restauración, dicta la siguiente sentencia:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por PER3 quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Lcdo. Tomás Aníbal Valenzuela cuyas generales constan en el expediente.

En este proceso figura como parte recurrida PER5 quien tiene como abogados constituidos y apoderados especiales al Dr. Bolívar R. Maldonado Gil y la Lcda. Rosa K. Maldonado P.; cuyas generales constan en el expediente.

Contra la sentencia civil núm. 1499-2024-SSEN-00046, de fecha 7 de febrero de 2024, dictada por la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, cuyo dispositivo copiado textualmente dispone lo siguiente: